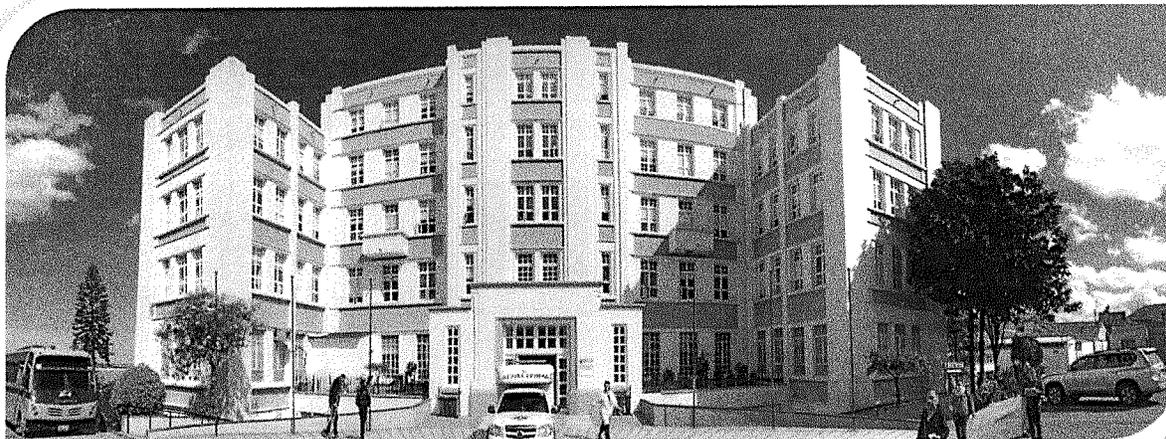




HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN
NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS
ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*“Humanización con Sensibilidad
Social”*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 22 DE 2019



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación y Resolución 129 de 2019 que modifica la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN**, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 129 de 2019.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 Y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública,

La E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana requiere la contratación para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**

Dentro de sus procesos de habilitación que emplea la institución requiere dar cumplimiento a la normatividad RETIE, las recomendaciones emitidas por la Previsora Compañía de Seguros acerca del riesgo eléctrico encontrado en las instalaciones del hospital según visita de inspección realizada, en la cual dicha compañía sugiere tomar las medidas necesarias frente a los riesgos eléctricos y la implementación del Índice de Seguridad Hospitalaria frente a desastres, al emplearse lo anterior a las instalaciones físicas del Hospital proporcionó en detalle cada uno de sus puntos fuertes y débiles, donde el punto más vulnerable del Hospital corresponde a las instalaciones de suministro de energía eléctrica en su totalidad, debido a su antigüedad e incumplimiento de la normatividad vigente del caso, con la recomendación, para mejorar los niveles de seguridad eléctrica del establecimiento frente a los desastres, de aplicación de un proyecto basado en la normatividad vigente RETIE, por fases que permita el mejoramiento del sistema eléctrico involucrando renovación de equipos obsoletos, organización de cableado, reubicación de instalaciones físicas, señalización en general, por tal motivo y con el fin de brindar la seguridad eléctrica a las personas y a los equipos eléctricos y electrónicos de la institución, en el año 2014, se realizó Contrato de Consultoría con la firma MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS MTA DE COLOMBIA, se realizaron los diseños generales técnicos respectivos para la identificación y modernización del Sistema Eléctrico en las instalaciones de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, bajo la normatividad RETIE - RETILAP y demás normatividades aplicables, la firma MTA DE COLOMBIA S.A.S, soporta los estudios y diseños técnicos con planos de detalle constructivos, planos de propuesta, cambios a considerar, cantidades de obra y los análisis de precios unitarios en los cuales configuró el presupuesto de obra, dado lo anterior el consultor eléctrico confeccionó adecuadamente los análisis de precios unitarios de acuerdo con las características constructivas especiales necesarias para incluir todas y cada una de las condiciones especiales necesarias para realizar la implementación de la actualización del sistema eléctrico, el valor estipulado por la firma consultora para este proyecto es de \$ 7.037.976.985 por tal motivo y teniendo en cuenta que se estipuló adecuadamente el alcance general de las obras, el hospital optó por desarrollar el proyecto por etapas. Siendo la primera etapa la adecuación de la subestación eléctrica.

en la fecha 20/04/2016 se radicó el pliego de condiciones del cual se generó la convocatoria N°24 y el Contrato 498 del 2016 con el objeto de REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACION ELECTRICA con la empresa INSOL, desarrollándose simultáneamente con la empresa interventora VERTICES según estudio previo originado



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

el 20/04/2016 y contrato 497 del 2016 con el objeto de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE IMPLEMNETACION DEL SISTEMA ELECTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LA INSTALACIONES DEL HUS BOGOTA, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACION ELECTRICA.

Teniendo en cuenta que el estudio debía ser aprobado por Codensa antes de la ejecución dichos contratos se intentaron prorrogar el mayor tiempo posible, dando espera a la respuesta de CODENSA, no fue posible obtenerla cumpliendo con los tiempos contractuales por tal motivo se liquidaron con un avance de ejecución del contrato 497 del 2016 del 40% ya que el avance de ejecución de obra fue 0% relacionado directamente con el porcentaje de ejecución del contrato 498 del 2016.

Por las anteriores precisiones el valor actual de la subestación eléctrica, no se puede atar a los valores estimados por la firma MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS MTA DE COLOMBIA. Ya que han transcurrido cuatro años a la fecha de esa valoración y Codensa exigió equipos diferentes a los iniciales y un montaje de última tecnología para la nueva subestación de 1000 KVA para el hospital por tal se dio un incremento a lo establecido originalmente por el estudio según estudio de mercado realizado por el área de planeación del HUS, lo cual soporta el presupuesto proyectado.

Por otro lado, el presente objeto se tiene como compromiso en el plan de acción en salud teniendo en cuenta que es necesario para incrementar el índice de seguridad hospitalaria en lo referente a su componente estructural

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria, tiene un valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.540.777.817) incluido A.I.U., IVA, y demás contribuciones. Discriminado de la siguiente manera:

1,00	PRELIMINARES	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1,1	Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	24	10.626,00	255.024,00
1,2	Demolición placa piso 0.20 m	M2	20,0	38.779,00	775.580,00
1,3	Cerca en teja de zinc h=1.80 m	ML	18,0	47.630,00	857.340,00
2,00	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS				
2,1	Ducto eléctrico pvc 4"	ML	32	109.694,00	3.510.208,00
2,2	Caja de inspección de 80x80	UN	1	363.064,00	363.064,00
3,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3,1	Suministro e instalación de Cable de media tensión 15kv	ML	28	922.589,44	25.832.504,27
3,2	Suministro e instalación de terminales premoldeados 15kv	Un	4	2.131.585,44	8.526.341,75
3,3	Transporte e instalación de transformador de 1000KVA y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,0	6.861.527,0	6.861.526,98
3,4	transporte e instalación de celdas de entrada y salida, incluye seccionadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación	Un	1,0	25.347.030,3	25.347.030,35
3,5	Suministro e instalación de Blindobarras de 2000 amp, incluye curvas, cajas y demás elementos para su correcta	Un	1	77.505.531,26	77.505.531,26



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

	instalación.				
3,6	Suministro e instalación de Tablero general de distribución	Un	1	168.991.741,68	168.991.741,68
3,7	Suministro e instalación de banco de condensadores 140 kva	Un	1	37.171.269,72	37.171.269,72
3,8	transporte e instalación de celda para medida en media tensión, incluye medidores, celda y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1	9.886.109,24	9.886.109,24
3,9	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x250Cu) THHN+2TCu	ML	28	1.663.858,77	46.588.045,60
3,10	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x2/0Cu) THHN+2(1/0)+2TCu	ML	54	1.507.672,10	81.414.293,65
3,11	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x1/0Cu) THHN+2(1/0)+4TCu	ML	54	1.284.580,44	69.367.343,65
3,12	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x8Cu) THHN+(8)+10TCu	ML	27	568.310,77	15.344.390,83
3,13	transferencia provisional de energía para maniobras de obra e instalación de equipos	Un	1	74.355.493,73	74.355.493,73
4,00	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
4,1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	9,4	45.941,00	431.845,40
5,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
5,1	Acero figurado 60000 psi	KG	90,0	4.517,00	406.530,00
6,00	CIMENTOS				
6,1	Dados en concreto 3500psi	M3	4,0	645.462,00	2.581.848,00
7,00	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				
7,1	Pintura acrílica para pisos	M2	24,0	13.906,00	333.744,00
8,00	PINTURAS				
8,1	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	65,0	7.459,00	484.835,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					657.191.641
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			%	0,16	105.150.663
IMPREVISTOS			%	0,04	26.287.666
UTILIDAD			%	0,05	32.859.582
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					164.297.910
VALOR TOTALREMODELACION					821.489.551

EQUIPOS

9,00	SUBESTACION ELECTRICA				
9,1	Transformador 1000 kVA 11400/208V	UN	1	58.474.335	58.474.335
9,2	Celda de entrada 15kv	UN	1	7.942.989	7.942.989
9,3	Celda de salida 15kv	UN	1	7.942.989	7.942.989
9,4	celda de protección incluye fusibles 80A	UN	1	10.230.000	10.230.000
9,5	celda transformador 1000kva	UN	1	15.355.451	15.355.451
9,6	Celda de media	UN	1	18.864.148	18.864.148
9,7	planta eléctrica Diesel 600kva	UN	1	485.634.009	485.634.009
SUBTOTAL					604.443.921
IVA			%	19,00	114.844.345
TOTAL					719.288.266



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

CUADRO RESUMEN		
VALOR TOTAL OBRA CIVIL		821.489.551
VALOR EQUIPOS		719.288.266
VALOR TOTAL		1.540.777.817

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1312 de fecha 18 de noviembre de 2019 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye A.I.U., IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

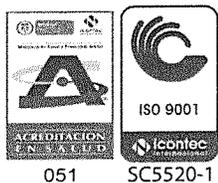
La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Servicio de implementación de la actualización del sistema eléctrico según normatividad RETIE y ntc 2050 en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, primera etapa correspondiente a las adecuaciones de la Subestación Eléctrica; que incluye lo siguiente:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

		U. MEDIDA	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	24
1,2	Demolición placa piso 0.20 m	M2	20,0
1,3	Cerca en teja de zinc h=1.80 m	ML	18,0
2,00	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS		
2,1	Ducto eléctrico pvc 4"	ML	32
2,2	Caja de inspección de 80x80	UN	1
3,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3,1	Suministro e instalación de Cable de media tensión 15kv	ML	28
3,2	Suministro e instalación de terminales premoldeados 15kv	Un	4
3,3	Transporte e instalación de transformador de 1000KVA y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,0
3,4	<i>transporte e instalación de celdas de entrada y salida, incluye seccionadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación</i>	Un	1,0
3,5	Suministro e instalación de Blindobarras de 2000 amp, incluye curvas, cajas y demás elementos para su correcta instalación.	Un	1
3,6	Suministro e instalación de Tablero general de distribución	Un	1
3,7	Suministro e instalación de banco de condensadores 140 kva	Un	1
3,8	transporte e instalación de celda para medida en media tensión, incluye medidores, celda y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1
3,9	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x250Cu) THHN+2TCu	ML	28
3,10	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x2/0Cu) THHN+2(1/0)+2TCu	ML	54
3,11	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x1/0Cu) THHN+2(1/0)+4TCu	ML	54
3,12	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x8Cu) THHN+(8)+10TCu	ML	27
3,13	transferencia provisional de energía para maniobras de obra e instalación de equipos	Un	1
4,00	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
4,1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	9,4
5,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5,1	Acero figurado 60000 psi	KG	90,0
6,00	CIMIENTOS		
6,1	Dados en concreto 3500psi	M3	4,0
7,00	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
7,1	Pintura acrílica para pisos	M2	24,0
8,00	PINTURAS		
8,1	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	65,0
EQUIPOS			
9,00	SUBESTACION ELECTRICA		
9,1	Transformador 1000 kVA 11400/208V	UN	1
9,2	Celda de entrada 15kv	UN	1
9,3	Celda de salida 15kv	UN	1
9,4	celda de protección incluye fusibles 80A	UN	1
9,5	celda transformador 1000kva	UN	1
9,6	Celda de media	UN	1
9,7	planta eléctrica Diesel 600kva	UN	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	16/11/2019		Publicado en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	22/11/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 02:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Visita a Instalaciones	26/11/2019	Oficina Arquitectura y Mantenimiento, 9:00 A.M., E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Cra 8 No. 0-29 Sur - Bogotá	La visita no es obligatoria, los interesados en participar de ella deberán presentarse el día 26 de noviembre de 2019 en la siguiente dirección: Cra 8 No. 0-29 Sur – Bogotá. Es importante que se presenten en la fecha y hora señalada. Solo se llevará a cabo un recorrido, el cual dará inicio máximo quince (15) minutos después de la hora citada (9:00 a.m.). De la visita realizada, se dejará constancia mediante Acta firmada por los participantes.
Audiencia de aclaración de términos Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones	28/11/2019	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencia 09:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Única aclaración: La asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa y en dicho momento no se harán modificaciones a los pliegos de condiciones. Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			contratación@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. hasta la fecha y hora de terminación de la Audiencia de Aclaración de Términos y cierre de presentación de observaciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones	03/12/2019	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	06/12/2019	Auditorio, 5to piso Edificio Asistencial 10:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	11/12/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	12 Y 13 de diciembre	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 12 y 13 de diciembre), y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones hasta el día 13 de diciembre de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	19/12/2019	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I.
Adjudicación	23/12/2019	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
		E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	del SECOP I
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y CIERRE A OBSERVACIONES

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co; la audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria - Auditorio de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur 5to piso, edificio asistencial.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, Edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; para el día del cierre se recibirán las



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

propuestas en el Auditorio de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0-29 sur – 5to piso, Edificio Asistencial, hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 a.m. a 10:00 a.m.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, éstas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Por cualquier causal prevista en la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1312 del 18 de noviembre de 2019.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA se estima un tiempo de ejecución de nueve (9) meses a partir de la firma del acta de inicio: el montaje de la subestación eléctrica de 1000 KVA, las pruebas de buen funcionamiento y entrega de toda la documentación a CODENSA para que sea aprobada por CODENSA y Energización de la Subestación (La energización de la subestación solo la realiza CODENSA, Si y solo Si, está conforme con todos los equipos que cumplan todas las especificaciones RETIE y si el diseño de la subestación está de acuerdo a los parámetros que CODENSA aprobó, y su ejecución se llevará a cabo en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago de la siguiente manera:

- un (1) primer pago correspondiente al 60% del valor del contrato, al suministrarse los equipos al Hospital y radicar la respectiva factura discriminándose cada equipo con su respectivo valor unitario.
- Un segundo pago correspondiente al 15% del valor del contrato, equivalente a un avance del 75% del contrato.
- Un tercer pago correspondiente al 15% del valor del contrato, al realizarse la adecuación de la Subestación y se encuentre debidamente aprobado por el operador de Red CODENSA.
- Un cuarto pago correspondiente al 10% del valor del contrato, una vez se realice la respectiva legalización del Acta de Liquidación del Contrato.

La ejecución de cada pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la radicación de la factura con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor, constancia de ingreso al almacén y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2

Año

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)



Se debe diligenciar el **ANEXO 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y cinco (5) años más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (5) cinco años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir **durante los seis (6) meses anteriores a recepción de propuestas**. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo cuando esté obligado, según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra **activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada**, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria y que además debe estar vigente para la fecha en que se certifica la acreditación de los pagos.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

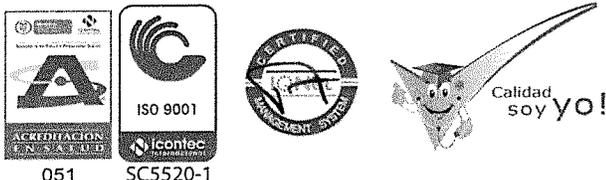
2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2018 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores **VIGENTES Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.**

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq A 1,9 (Mayor O Igual A 1,9)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq A 69% (Menor O Igual al 69%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 25% (Mayor O Igual A 25%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{PC}$$



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

$$(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$NE = (PT/AT) \times 100; \text{ donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total}$$

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$CT = AC - PC; \text{ donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente}$$

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2018, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

Para acreditar la experiencia, se debe certificar la suscripción de:

- Mínimo 3 certificaciones que en su objeto incluyan "Suministro, montaje, adecuación, mejora y/o ampliación de subestaciones eléctricas"
- Máximo 5 certificaciones que certifiquen experiencia en "Venta de plantas eléctricas y montaje de las mismas" cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Estas certificaciones tienen que haber sido ejecutadas durante los últimos siete (7) años.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

Dichas certificaciones deben ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada, subcontratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.

El proponente deberá acreditar una constitución mínima de siete (7) años de antigüedad, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. Lo anterior deberá ser soportado con la presentación de la cámara y comercio.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de tiempo y valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, y/o por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

CLASIFICACIONES UNSPC:

Salvo que esté exceptuado expresamente por la Ley, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en participar en este proceso de contratación, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro único Empresarial de la Cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal, teniendo en cuenta lo contemplado en Título 1, Sección 4. Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

El RUP debe encontrarse vigente y en firme el día en que se haga entrega de la propuesta, hasta el cierre de la presente Convocatoria.

El proponente deberá anexar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual se encuentre inscrito en por lo menos cuatro de las siguientes clasificaciones:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

39122200 interruptores eléctricos y accesorios
72151500 servicios de sistemas eléctricos
72154100 servicios de mantenimiento y reparación de equipo se sistemas de distribución y acondicionamiento
81101700 ingeniería Eléctrica y Electrónica
83101800 servicios eléctricos

2.5. CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 3 Información Técnica referente a SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

2.5.1. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.**
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Todo residuo sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, La evaluación se realizará ítem por ítem con el fin de verificar que oferten todos los ítems requeridos (su adjudicación se hará de manera global, lo cual, la ausencia de algún ítem en la propuesta presentada será causal de rechazo de la propuesta). COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, una vez radicada la factura con todos sus soportes y certificación del supervisor del contrato, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica, experiencia y declaración de sustancias y/o residuos peligrosos
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (**ANEXO 1 Y 2**)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (**CD'S O MEMORIAS USB**) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos, experiencia y declaración de sustancias y/o residuos peligrosos
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 **CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS Y DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- g) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- h) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- i) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- j) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- k) La propuesta se presente extemporáneamente.
- l) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



- m) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- n) Cuando verificado el anexo No. 2 **FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal i), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a prestar el servicio objeto de la presente Convocatoria en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ubicado en la Carrera 8 No 0-29 sur Bogotá,

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

NOTA: Anexo al Pliego de Condiciones se remite formatos correspondientes a la información requerida a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST – Resolución 0312 de 2019) para tener en cuenta de acuerdo al tamaño de la empresa del interesado sea diligenciado. **Este formato para la presente Convocatoria Pública no es habilitante, ni constituye causal de rechazo**, pero se invita a los interesados a que se acerquen a la oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital, para que en conjunto con el personal del Hospital, se realice verificación de cumplimiento de lo establecido en los formatos, ya que el **Oferente adjudicatario** deberá cumplir con lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual a suscribirse.

En atención a cualquier inquietud referente a los formatos en mención, dirigirse o comunicarse a:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital.
- Al teléfono 407 70 75 ext. 10802 – 10813 – Referente *Seguridad y Salud en el Trabajo SST: HILDA EDITH BLANCO - Técnica Seguridad y Salud en el Trabajo SST: EDILSEN ARCHILA.*



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presente Convocatoria los interesados deberán presentarse a la totalidad de los ítems requeridos, los cuales serán evaluados ítem por ítem verificando que se presenten a la totalidad de los mismos (la ausencia de algún ítem dará que la propuesta sea rechazada y por lo tanto no será evaluada). Su adjudicación será de manera GLOBAL, es decir, se adjudicará la totalidad de los ítems a un solo Proponente. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero, técnico y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
DECLARACIÓN DE RESIDUOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO ADMISIBLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de ADMISIBLE continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.5 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

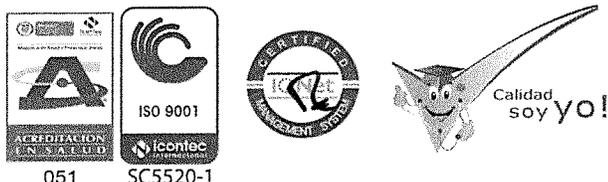
4.1.6 Declaración de Residuos y/o Sustancias Peligrosas: La información requerida en el ANEXO 7 será de carácter obligatorio, la no presentación de este formato diligenciado, ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No dará lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:



Handwritten mark

PUNTOS
ASIGNADOS= PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS

PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días calendario una vez radicada y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el contrato.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente convocatoria el ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) no podrá ser modificado por los proponentes.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el acta de inicio. (En caso de prórroga (s), suspensión o cualquier otra modificación que afecte el tiempo de entrega del contrato, el contratista se obliga a realizar las respectivas modificaciones).
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por valor equivalente a 1116 SMMLV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico o quien haga sus veces de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



051



SC5520-1



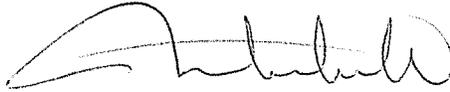
Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

5.6 INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

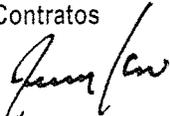
La Interventoría al Contrato objeto de la presente Convocatoria será asignada al Oferente (externo) que resulte favorecido en el proceso de contratación que adelante la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para este fin; el cual será notificado al Proponente favorecido de la presente Convocatoria Pública.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

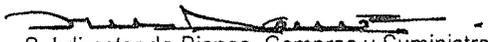
Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa 

Dirección Científica 

Dirección Financiera 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 


Subdirector de Bienes, Compras y Suministros


Líder Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ANEXO 7. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES
- ANEXO 8. SG-SST EMPRESA GRANDE
- ANEXO 9. SG-SST EMPRESA PEQUEÑA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 17 de 2019 - Solicitud No. OC000020190254 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

EL suscrito _____, obrando en representación legal de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. OC000020190254 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. El tiempo de ejecución será de nueve (9) meses a partir del perfeccionamiento del contrato en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de [REDACTED] () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO

MÓVIL:

E-MAIL

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

ANEXO 2

 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>		<p>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</p>		 <p>Calidad soy yo!</p> <p>05GBS21 - V4</p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible					
Fecha de Diligenciamiento		Tipo de Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Solicitud Junta Directiva <input type="checkbox"/>			
Ciudad		Oficina		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL					
Persona natural					
Nombres y apellidos		Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación	
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición		Fecha de Nacimiento	
Dirección Residencia		Teléfono		Celular	
Profesión		Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Tiene grado de poder público?	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Indique cuáles:	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:					
Persona jurídica					
Razón social				NIT	
Correo Electrónico					
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
Actividad económica principal					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				¿Cuál?	
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>				Código CIU	
Descripción de la actividad económica					
Dirección oficina principal		Teléfono		Fax	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono		Fax	
Ciudad					
Representante legal					



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Nombres y apellidos			Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>			
Nº Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos		Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación		
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)		Concepto de otros ingresos	Patrimonio			
Información financiera a corte de: <input type="text"/>						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono	
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal	Teléfono	
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre		Teléfono	Dirección	Ciudad		
Nombre		Teléfono	Dirección	Ciudad		
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de transacciones Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	Pais	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

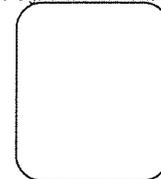
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

--	--	--	--

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C. C.E. PAS

Nº identificación:

Lugar de Expedición:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se proyecta retirar los transformadores de 500kva y 300kva del hospital del local de Codensa y se adquiere un solo transformador de 1.000kva en local dentro del predio del hospital teniendo en cuenta que según estudio de carga eléctrica y la potencia determinada de los equipos a instalar, se proyecta aumentar la carga actual de 800kva a 1.000kva mediante un transformador tipo seco en resina clase F de 1.000kva a 208V según planos adjuntos los cuales son los aprobados por CODENSA.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Todas las instalaciones eléctricas deben ceñirse estrictamente a la regulación vigente, Normatividad y Regulaciones Internacionales y Nacionales de manufactura e instalación. Estándar NFPA99; Certificaciones UL1047 y UL1022; Homologación RETIE (sección 31.3.2) y NTC2050 (sección 517-160) según Superintendencia de Industria y Comercio, y Concepto de Equivalencia con RETIE según Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Este capítulo abarca los siguientes puntos: Instalación completa desde los tableros de distribución hasta los puntos de alimentación de todas las lámparas, tomacorrientes y tomas telefónicas, instalación completa de la tubería con sus accesorios, cables, alambres y terminales para toda la instalación, prueba y puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones eléctricas y telefónicas. Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máxima y mínima de la edificación. Todo lo anterior articulado con lo establecido en el estudio aprobado por CODENSA.

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD OPERATIVA

La intervención deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal

Elementos de protección personal: La empresa debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, como también la certificación de alturas actual, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso.

Aseo de la obra: Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra

Acreditación de personal: El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.

Trabajadores

- Durante la ejecución del servicio es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones del HUS.
- Todo el personal que se contrate para la ejecución del servicio deberá:
 - Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, número de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HUS, discriminación de cargo
 - Presentar el carné de identificación al ingresar a las instalaciones del HUS.
 - Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
 - Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HUS: Ropa de trabajo: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.)
- Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.
- Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
- Dentro de las instalaciones del H.U.S. y durante la ejecución del servicio está prohibido:
 - Ingresar a las instalaciones del área a personal no autorizado
 - Fumar
 - Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HUS
 - Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
 - Usar grabadoras, radios y etc.
 - Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado
 - Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento
 - Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento
 - Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra
 - Dejar el escombros de la obra en los lugares no autorizados
 - Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
 - Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada
 - Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización
 - Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución del servicio deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Líder de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico.
- Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Arquitectura y Mantenimiento.
- Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventora correspondiente.
- La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad., colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
- Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
- Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
- No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.
- El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
- Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
- En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
- El Supervisor del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
- Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
- La empresa deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento.

- El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.

TERMINALES PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN

- Para mitigar los efectos electromagnéticos en las terminaciones de los conductores de media tensión se instalarán terminales premoldeados en cada uno de los extremos de cada conductor
- Serán terminales premoldeados aplicables en frío para cables con aislamiento hasta de 15 kV para uso interior y exterior según el caso.
- El calibre a utilizar es de 120mm², se debe tomar el terminal de 250MCM 15kV uso interior o exterior.
- Para la instalación se deberá cumplir con las distancias especificadas en la Norma CS329 Codensa.
- La instalación de los terminales al cable deberá ser realizada por personal Técnico capacitado y este certificará su adecuada instalación con la prueba VLF Very low Frequency. Tener en cuenta que esta prueba es destructiva.

CABLEADO DE MEDIA TENSIÓN

- Se usa en redes subterráneas de distribución primaria en zonas comerciales o residenciales donde la densidad de carga es muy elevada.
- Es un conductor compactado de cobre blando o aluminio, pantalla semiconductora del conductor, aislamiento de XLPE-TR, pantalla semiconductora del aislamiento aplicados en triple extrusión y vulcanizado en seco. Pantalla de hilos de cobre y chaqueta de PVC-UV.
- Tensión máxima de operación: 15 kV.
- Temperatura máxima de operación normal: 90 °C. En condiciones de emergencia: 130 °C. En condiciones de corto circuito: 250 °C.
- Retardante a la llama.
- Resistente a la luz solar.
- Aislamiento XLPE-TR extralimpio y retardante a la arborescencia.
- Color negro generalmente
- Se instalará el tipo 120mm²-15kV XLPE Al Pantalla en Hilos, para Codensa S.A ESP. Desde punto de conexión dado por operador de red hasta celda de entrada en SF₆.
- Se instalará el tipo 2 AWG Cu-15kV XLPE Pantalla en Hilos, para Codensa S.A ESP. Desde celda de protección hasta Bornes de transformador.

CELDA EN SF₆

- Las celdas de media tensión en SF₆ son unidades modulares normalizadas de media tensión para el uso en diversos proyectos eléctricos vinculados con la construcción de subestaciones transformadoras de MT/BT de uso interior distribución de energía eléctrica con rangos de tensión entre 3 y 17,5 kV.
- Las reducidas dimensiones les permiten ser instaladas en salas pequeñas, obteniendo un adecuado aprovechamiento de los espacios.
- Están fabricadas de acuerdo con las normas IEC 62271 (IEC 298, 60265, 60529) con los procedimientos constructivos más evolucionados para cumplir las exigencias de los proyectos de distribución eléctrica, proveyendo a los usuarios de una gama completa de tipos de celdas.
- La fabricación de estos equipos deben estar normalizados por el ESTÁNDAR GSM001 propiedad de ENEL GROUP.
- El interruptor seccionador "Sealed for life" de conformidad con la normatividad IEC 62271-1 es decir que la estanqueidad del gas está garantizada por un lapso de tiempo superior a los 30 años.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

UNIDAD DE PROTECCIÓN

Con indicación de voltaje VPIS IEC 61958, apertura y cierre a través de doble resorte de acumulación de energía, diseñado para el uso combinado con fusibles, permite el bloqueo de los ejes de maniobra hasta con dos llaves cada uno, indicación del estado de los fusibles, con seccionador de puesta a tierra para los cables y el compartimento.

UNIDAD DE ENTRADA Y SALIDA

Con indicación de voltaje VPIS IEC 61958, tres posiciones con mando Resorte simple (1S). Apertura y cierre con velocidad de maniobra independiente del operador.

CELDA UNIDAD DE MEDIDA

Celda de medida, equipada con un sistema de barras, transformadores de corriente y tensión, en la caja de baja tensión con bandeja de montaje para un medidor de energía, bornera de prueba. Puertas con portacandado.

CELDA DE TRANSFORMADOR

- Celda diseñada para alojar transformadores de potencia tipo seco serie 15 kv. sus características constructivas impiden la entrada de objetos y animales. usadas en subestaciones de media tensión para ser utilizadas en la industria, edificios residenciales o comerciales. construidas en lámina acero cold rolled o acero galvanizado, tratada químicamente para la desoxidación, desengrase y fosfatizado, con acabado epóxico, de aplicación electrostático. se garantiza una sólida conductividad entre todas sus partes, que pruebe un efectivo aterrizamiento de toda la estructura metálica
- Se deberán verificar con fabricante de las celdas la medida final de acuerdo a la vista de planta con transformador tipo seco clase F. Medidas en mm.

TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO SECO CLASE F

- Los transformadores secos encapsulados en resinas epóxicas han alcanzado un alto grado de confiabilidad de tal forma que pueden ser utilizados en lugares con elevado porcentaje de humedad y contaminación eliminando problemas como riesgos de incendio y emisiones de sustancias tóxicas y nocivas. Están fabricados con materiales aislantes que retardan la llama y son autoextinguibles.
- El transformador se encuentra diseñado para trabajar en condiciones adversas, a continuación se establece la fiabilidad del equipo:
- E2, clase ambiental, el transformador puede estar sometido a una condensación consistente o a una intensa contaminación o a una combinación de ambos fenómenos.
- C2, clase climática, el transformador está diseñado para funcionar, ser transportado y almacenado a temperaturas ambientes hasta -25°C.
- F1, comportamiento frente al fuego, el transformador está sujeto a riesgo de incendio. Dentro de un tiempo determinado, acordado entre fabricante y comprador, el fuego tiene que autoextinguirse. La emisión de sustancias tóxicas y de humos opacos tiene que ser mínima.
- Bobinas: Los transformadores secos se construyen con bobinados de sección circular. El esquema de aislamiento de los transformadores encapsulados en resina epoxica está diseñado con materiales clase 155°C, garantizando una óptima resistencia a las variaciones de carga e incrementos de temperatura ambiente.

NÚCLEOS: Material: Lámina de acero al silicio, grano orientado, aislada por ambas caras y alta permeabilidad magnética. El corte y la composición es de tipo 45° con acoplamientos intercalados, método "Step lap" para reducir las pérdidas sin carga y el nivel ruido audible del transformador

BRIDAS: Garantizan alta resistencia a los esfuerzos mecánicos de corto circuito, bajo nivel de ruido y bajas corrientes de excitación.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS TRANSFORMADOR

- Potencia: 1000kVA
- Tipos: Seco
- Clase: F_ Resina



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Tensión: 11.4kV/ 208/120V
- Conexión: DYN5
- Z: 6%

SISTEMAS DE BLINDOBARRAS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN BAJA TENSIÓN

Los sistemas de blindobarras son soluciones personalizadas para distribuir energía en baja tensión mediante barras conductoras rígidas y accesorios como: codos horizontales y verticales, flanges de conexión, conectores en "T", transiciones, elementos de protección, soportería, elementos de instalación y todos los accesorios necesarios para realizar conexiones desde o hacia cargas, subestaciones, tableros, switchgear y transformadores de potencia.

Las blindobarras son una alternativa a la distribución de energía eléctrica con cable económica, de fácil instalación, de mejor apariencia y desempeño; muy estables mecánica y térmicamente, durables y técnicamente flexibles. Las barras conductoras pueden ser de cobre o aluminio y la carcasa está fabricada en aluminio (si se requiere también puede ser en acero inoxidable).

Las Blindobarras generalmente van desde 25 amperios hasta 6000 amperios para sistemas de hasta 690 voltios 60 Hz. Deben cumplir con estándares internacionales, Certificado de producto RETIE, además los estándares IEC/EN 60439-1, IEC/EN 60439-2, IEC/EN 60529, IEC/EN 61010, IEC/EN 61000/2-4, IEC/EN 60695, IEC/EN 60492/1-2, IEC/EN 60439/Anexo K (EMC) y se encuentran agrupadas en las siguientes familias: ML, MMD y MS. MS es la familia de las blindobarras de alta potencia 800-6000A

GRADO DE PROTECCIÓN IP BLINDOBARRAS

El grado de protección suele especificarse en una estructura de la forma IPXY, Donde la "X" corresponde al grado de protección contra elementos sólidos y la "Y" al grado de protección contra elementos líquidos. Algunas veces puede aparecer un tercer dígito que indica el grado de protección contra impactos mecánicos.

El ambiente donde serán instalados los bus de barras podrá tener las siguientes características dentro del área de concesión de CODENSA S.A. E.S.P:

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
a. Altura sobre el nivel del mar	Desde 500 hasta 3.000 m
b. Ambiente	Tropical
c. Humedad	90%
d. Temperatura máxima y mínima	40°C y - 5°C respectivamente.
e. Temperatura promedio	14°C.

Los bus de barras a utilizar pueden ser de cualquiera de las tecnologías conocidas o las que se lleguen a diseñar en el futuro, pero deben cumplir las normas referenciadas en la presente especificación técnica.

Las siguientes normas y estándares deberán ser usados en el diseño y fabricación de los bus de barras: IEC 60439-1, IEC 60439-2, IEC 60529, IEC 60410, NTC 2050, NEMA 250, UL 857 BUSWAYS.

Pueden emplearse otras normas internacionalmente reconocidas equivalentes o superiores a las aquí señaladas, siempre y cuando cumplan lo solicitado en la presente Especificación Técnica.

Las normas citadas en la presente especificación o cualquier otra que llegare a ser aceptada por CODENSA S.A. se refieren a su última revisión.

INSTALACIÓN

- El sistema de bus de barras debe cumplir con el RETIE. (Artículo 17.11.4.) y lo indicado en la presente especificación.
- También se deben cumplir con los siguientes artículos de la NTC2050:Art364-4



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

USOS:

- -USOS PERMITIDOS: donde se localicen trabajos al aire y visibles
- Art 364-5: SOPORTES: en intervalos que no excedan 1,50m.
- Art 364-7: Los extremos de los barrajes deben ir cerrados.
- Art 364-12: Circuitos ramales: Deben tener dispositivos de protección adecuados.
- Art 364-15: Marcación: Corriente y tensión nominales, nombre del fabricante y marca comercial.
- Art 364-24: Barra de neutro: Se debe dimensionar adecuadamente, incluyendo corrientes armónicas y con la capacidad para soportar corrientes instantáneas y de cortocircuito de acuerdo al sistema.

Los bus de barras tipo plug-in, solo se deben utilizar en los tramos donde se requiera realizar derivaciones a otros bus de barras, cajas o armarios de medidores. Las salidas para caja de derivación no utilizadas deberán disponer de un elemento que evite el acceso no autorizado y éste debe disponer de portasellos.

Los cambios de dirección, derivaciones, conexiones a tablero, etc. se realizan utilizando elementos modulares estandarizados diseñados específicamente para tal fin. Estos son: curvas (horizontales y verticales), tes, equis, elemento de conexión a tableros y máquinas, transformador, final de circuito, reductores, etc. Se recomienda no utilizar conexiones bus-cable-bus, sin embargo cuando por diseño se instalen estas conexiones se debe tener el accesorio adecuado.

Se deben tener elementos de protección, ubicados en caja de derivación de barra, calculados de acuerdo al diseño cada vez que haya una derivación en el bus de barras.

En un cuarto eléctrico cuando se utilice un solo punto de derivación del bus de barras este debe quedar ubicado entre 1,5m y 1,7m de altura desde el nivel del piso. En el caso de utilizar dos puntos de derivación estos deben quedar ubicados entre 0,75m y 1,7m.

El tramo entre la caja de derivación y la caja portamedidores o armario se debe realizar en cable y en ducto metálico galvanizado IMC.

El bus de barras cuando se instale de forma vertical debe soportar cualquier tipo de esfuerzo mecánico provocado por las máximas condiciones a que esté expuesto, ya sea falla eléctrica o movimientos sísmicos. CODENSA podrá solicitar el resultado de las pruebas realizadas al bus de barra instalado.

Los bus de barras deben ser instalados por personal calificado dicha capacitación debe ser certificada y avalada por el suministrador o fabricante.

La protección principal de cada rama del bus de barra, puede ir alojada en un TGA (Tablero General de Acometidas), y debe quedar máximo a 15m de los bornes del transformador. Si esta distancia es mayor se exige doble interruptor de protección, uno al inicio y otro al final de este tramo de red. En todo caso las protecciones deben ir fuera de la celda o bóveda del transformador.

Este tramo de red entre bornes y protección principal debe instalarse con acoples flexibles y protegidos, eliminando cualquier posibilidad de dejar expuestos frentes vivos.

El bus de barras debe quedar soportado a distancias menores o iguales a 1,5m o sobre estructuras adecuadas para otras distancias diseñadas y rotuladas para ese fin (NTC 2050 Art. 364.5 Soportes). El paso a través de paredes o pisos exige que la sección del bus de barras sea continua (no se permiten uniones de bus de barras, cajas y/o salidas tipo plug in entre pisos y/o paredes).

Los tramos verticales de bus de barras no deben ser mayores a 3m, para proyectos industriales y comerciales, se evaluará en diseños el uso de longitudes mayores. Se debe dejar suficiente espacio alrededor de estos, para garantizar su reemplazo con facilidad.

Para instalaciones de bus de barras con ventilación no forzada se deben colocar componentes sellantes al pasar de una parte interior a una parte exterior de una edificación, garantizando el índice de protección. El bus de barras se debe instalar con barreras cortafuego al atravesar las paredes, techos o pisos que posean protección cortafuego.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN

- Serán tableros metálicos auto soportados, para alojar los equipos de protección y control en baja tensión. Deberán ser tableros diseñados para llevar bloques de interruptores de derivación con o sin totalizador tipo CDA, equipos de transferencias, medición en baja tensión, banco de condensadores, control, etc.
- Con respecto a la relación de equipos asociados, referirse Diagrama de Conexiones general.
- Los tableros serán implementados en gabinetes metálicos de dimensiones adecuadas para alojar en su interior todos los elementos que lo conforman. Adicionalmente se construirá en (lámina cold Rolled uso interior) calibre 14/16, será debidamente tratada con procesos de desengrase y fosfatado, y con un acabado en pintura en polvo color RAL 7032.
- Los barrajes serán de cobre electrolítico con una pureza de 99% de una alta conductividad según normas ASTM B 187 y ASTM 110., debidamente identificados de acuerdo al código de colores de la empresa de energía local y protegidos contra contactos involuntarios con acrílicos transparentes (no se incluyen fundas termoencogibles para los barrajes).
- Las barras de cobre utilizadas para PUESTA A TIERRA y NEUTRO deberán poseer una capacidad del 100% del BARRAJE PRINCIPAL. Las uniones por soldadura serán con aplicación de soldadura Exotermica. Todos los elementos del tablero deberán estar debidamente identificados. Las puertas contarán bisagras internas fabricadas en hierro o acero inoxidable según requerimientos del cliente o condiciones de uso. Las tapas se fijarán al cuerpo con tornillería tipo bristol avellanada tropicalizada o irizada y serán desmontables externamente.
- Los gabinetes deberán tener placas de identificación y bolsillos internos para el manejo de planos de fabricación. Aisladores cilíndricos hechos en resina epoxica fabricados por el método de gelación bajo
- Presión bajo norma internacional IEC 660 y norma colombiana ICONTEC 2685.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las distancias y medidas se definen en los tableros deberán ceñirse a las recomendaciones del CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO y normas ICONTEC 2050 y ANSI 37.20. La distribución interna deberá estar montada en doble fondos completos o parciales de acuerdo a los requerimientos del diseño.

Los cables usados para la interconexión eléctrica de fuerza y control cumplirán los requisitos exigidos por el RETIE. La unión de barrajes y cables se realiza con terminal de cobre de ponchar de acuerdo con la capacidad requerida por la carga

Todos los tableros de baja tensión tendrán protección frontal por medio de acrílicos que impidan el acceso libre a los barrajes.

Para las transferencias automáticas en los respectivos tableros, estas se realizarán por medio de interruptores según capacidades de corriente mostradas en los diagramas unifilares. Además de esto, cada una de las transferencias serán comandadas por tarjetas electrónicas VORKOM independientes, dichas transferencias tendrán la siguiente característica:

Protecciones por alto y bajo voltaje en la red normal y en la red de emergencia, adicionalmente en la red normal se tiene protección por falta y/o inversión de fases.

- Protecciones por alto y bajo voltaje en dos fases de la red de emergencia.

- Cuatro (4) relés de tiempo así:

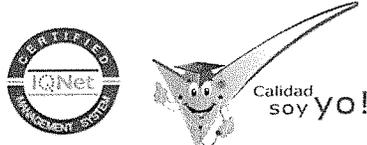
Uno (1) ajustable de 0 a 300 segundos para demorar la transferencia de carga de la red normal a la red de emergencia.

Uno (1) ajustable de 0 a 300 segundos para demorar la transferencia de carga de la red de emergencia a la red normal.

Uno (1) para demorar la transición entre la apertura del contactor o interruptor de potencia de la red de emergencia y cierre del contactor o interruptor de potencia de la red normal una vez que el temporizador de la red de emergencia a la red normal ha terminado.

Uno (1) para demorar el apagado de la planta de emergencia sin carga, para enfriamiento, ajustable de 0 a 300 segundos Un (1) selector de 2 posiciones MANUAL-AUTOMATICO para seleccionar el tipo de operación del sistema de control.

Un (1) selector de 3 posiciones EMERGENCIA-OFF-NORMAL para seleccionar el tipo de fuente de alimentación de energía cuando el sistema de control trabaja en operación MANUAL.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Dos (2) pilotos de señalización para indicar el tipo de fuente de alimentación de energía disponible.

Borneras de interconexión con la unidad de arranque y paro de la planta de emergencia.

ACERO FIGURADO 60000 PSI:

- Suministro, almacenaje transporte, corte, doblaje, figurado y colocación de las barras de acero para el cárcamo
- Todas las varillas se cortarán a la medida para cada una de los cárcamos.

DADOS DE CONCRETO.

- Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de 3500 psi en cada uno de los cárcamos.
- La Fabricación de concreto de 3500 psi se realizará de la siguiente manera: 1:2:2: una porción de cemento, dos porciones de arena y dos porciones de piedra. En otros parámetros: 420 kilos de cemento portland, 0.67 metros cúbicos de arena y 0.67 metros de triturado.

TUBERÍA DUCTO CONDUIT PVC DE 4":

Para transportar las acometidas de media tensión desde los postes externos a l Hospital de la samaritana hasta las cenda de medida en media tensión se empleara se construirá un ducto en tubería PVC de 4" subterráneo.

Cada uno de los equipos de la subestación se entregara con su correspondiente documentación, la cual incluye:

- Certificado de Conformidad del producto bajo RETIE.
- Certificado de Conformidad del producto bajo Norma Técnica respectiva. •
- Catálogo de los bienes ofrecidos.
- Manual de instrucciones de instalación

Como producto de los estudios adelantados, se pudo concluir que el sistema de trabajo a realizarse, será mediante la intervención parcial de servicios mediante programaciones aprobadas con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Al proponente seleccionado se le harán entrega de todos los estudios (diseños aprobados por CODENSA e información de construcción), los mismos que los análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias entregadas por MTA de Colombia, acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

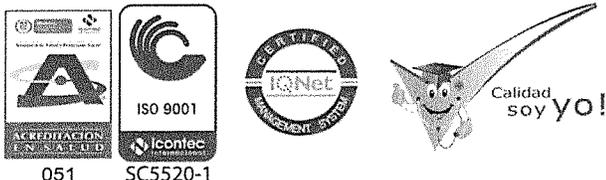
Como producto de los estudios adelantados, se pudo concluir que el sistema de trabajo a realizarse, será mediante la intervención parcial de servicios mediante programaciones aprobadas con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Al proponente seleccionado se le harán entrega de todos los estudios (diseños aprobados por CODENSA e información de construcción), los mismos que los análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias entregadas por MTA de Colombia, acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Todos los materiales y equipos estarán sujetos a prueba de fábrica ejecutadas por EL CONTRATISTA y a inspección de LA INTERVENTORÍA, en cualquier momento y lugar durante el periodo de embalaje, entrega e instalación.

Las pruebas y verificaciones deben ser ejecutadas por personal capacitado por EL CONTRATISTA, bajo las órdenes e indicaciones de LA INTERVENTORÍA. Las pruebas se deben hacer con las debidas precauciones de manera que se garanticen la seguridad e integridad del personal y del equipo. EL CONTRATISTA debe suministrar también todo el equipo e instrumentación necesarios para llevar a cabo las pruebas. No serán válidas las pruebas que se realicen sin la aprobación de LA INTERVENTORÍA. Las instalaciones provisionales que sean necesarias para la ejecución de las pruebas, serán hechas por cuenta y bajo la total responsabilidad de EL CONTRATISTA.

En caso de que cualquier material o equipo resulte defectuoso o no cumpla con los requisitos de éstas especificaciones, EL CONTRATISTA tendrá que reemplazarlo.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

EL CONTRATISTA debe llevar un registro de los resultados de las pruebas, en los formatos previamente aprobados por LA INTERVENTORÍA y debe entregar dos copias de los resultados finales de éste último como requisito indispensable para la recepción de las obras.

El CONTRATISTA seleccionado para la intervención descrita deberá entregar INFORME FINAL que incluya entre otros planos, registros fotográficos, memorias de cálculo, manuales y fichas técnicas de los equipos, certificaciones de conformidad eléctrica y cumplimiento de la normatividad, garantía de los equipos a instalar.

El contratista deberá entregar el proyecto al HUS debidamente aprobado por el operador de red CODENSA.

El CONTRATISTA seleccionado deberá responsabilizarse de las CONTINGENCIAS para la implementación del proyecto, incluyendo los costos derivados de estas (entre otros: cortes de energía y equipos de respaldo necesarios, personal adicional requerido y en general los recursos necesarios para garantizar la continuidad del normal funcionamiento del HUS en lo referente a la prestación del servicio de energía eléctrica).

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia, se debe certificar la suscripción de:

- Mínimo 3 certificaciones que en su objeto incluyan "Suministro, montaje, adecuación, mejora y/o ampliación de subestaciones eléctricas"
- Máximo 5 certificaciones que certifiquen experiencia en "Venta de plantas eléctricas y montaje de las mismas" cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Estas certificaciones tienen que haber sido ejecutadas durante los últimos siete (7) años.

Dichas certificaciones deben ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato y del acta de liquidación. No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente final.

El proponente deberá acreditar una constitución mínima de siete (7) años de antigüedad, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. Lo anterior deberá ser soportado con la presentación de la cámara y comercio.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de tiempo y valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, y/o por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

CLASIFICACIONES UNSPC:

Salvo que esté exceptuado expresamente por la Ley, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, interesadas en participar en este proceso de contratación, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro único Empresarial de la Cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal, teniendo en cuenta lo contemplado en Título 1, Sección 4. Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

El RUP debe encontrarse vigente y en firme el día en que se haga entrega de la propuesta, hasta el cierre de la presente Convocatoria.

El proponente deberá anexar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual se encuentre inscrito en por lo menos cuatro de las siguientes clasificaciones:

39122200 interruptores eléctricos y accesorios
72151500 servicios de sistemas eléctricos
72154100 servicios de mantenimiento y reparación de equipo se sistemas de distribución y acondicionamiento
81101700 ingeniería Eléctrica y Electrónica
83101800 servicios eléctricos

DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES

De acuerdo al análisis determinado por el Hospital, se estableció lo siguiente en cuanto a Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos:

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	
	Pilas y Baterías: De manera específica de maletín, soporte de UPS'S	X	
	RAEES (Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos): Luego de aplicar correctivos a equipos con reemplazo de piezas eléctricas o electrónicas.	X	

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 **DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES**.
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- Todo residuo sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

CONTRATISTA:

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Garantizar la calidad de los elementos.
6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
7. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
9. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
10. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
12. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
14. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
15. Las actividades a desarrollar y repuestos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).
16. Se solicita una garantía mínima de 1 año de todos los componentes y elementos entregados una vez de pongan en funcionamiento.
17. Cumplir toda la normatividad exigida para esta clase de montaje y elementos **NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050**.
18. El contratista deberá realizar la entrega formal de la subestación eléctrica a Codensa, para energizar la subestación.
19. Al momento de facturar, en contratista deberá en una factura relacionar los equipos suministrados y en otra factura relacionar las actividades de obra civil, teniendo en cuenta que tienen recargos diferentes y el trámite interno contable se lleva por separado.
20. Se debe tener en cuenta valor por el suministro oportuno del transporte, los equipos y herramientas requeridas para la intervención, mantenerlos en condiciones óptimas con el fin de evitar demoras, bajos rendimientos o inactividades.
21. El contratista deberá entregar el proyecto al HUS debidamente aprobado por el operador de red CODENSA.
22. El CONTRATISTA seleccionado deberá responsabilizarse de las CONTINGENCIAS para la implementación del proyecto, incluyendo los costos derivados de estas (entre otros: cortes de energía y equipos de respaldo necesarios, personal adicional requerido y en general los recursos necesarios para garantizar la continuidad del normal funcionamiento del HUS en lo referente a la prestación del servicio de energía eléctrica).

CONTRATANTE:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato

NOTA: En archivo PDF se anexa proyecto aprobado por CODENSA.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 4

CONTRATO DE OBRA No. XXXX DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y XXXXX

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	
OBJETO:	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.
VALOR: BOGOTA:	VALOR ADJUDICADO
CDP:	No. 1312 de fecha 18 de Noviembre del 2019
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **XXXXX** identificada con el NIT XXXXXXXX representada legalmente por **XXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. XXXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que dentro de sus procesos de habilitación que emplea la institución requiere dar cumplimiento a la normatividad RETIE, las recomendaciones emitidas por la Previsora Compañía de Seguros acerca del riesgo eléctrico encontrado en las instalaciones del hospital según visita de inspección realizada, en la cual dicha compañía sugiere tomar las medidas necesarias frente a los riesgos eléctricos y la implementación del Índice de Seguridad Hospitalaria frente a desastres, al emplearse lo anterior a las instalaciones físicas del Hospital proporcionó en detalle cada uno de sus puntos fuertes y débiles, donde el punto más vulnerable del Hospital corresponde a las instalaciones de suministro de energía eléctrica en su totalidad, debido a su antigüedad e incumplimiento de la normatividad vigente del caso, con la recomendación, para mejorar los niveles de seguridad eléctrica del establecimiento frente a los desastres, de aplicación de un proyecto basado en la normatividad vigente RETIE, por fases que permita el mejoramiento del sistema eléctrico involucrando renovación de equipos obsoletos, organización de cableado, reubicación de instalaciones físicas, señalización en general, por tal motivo y con el fin de brindar la seguridad eléctrica a las personas y a los equipos eléctricos y electrónicos de la institución, en el año 2014, se realizó Contrato de Consultoría con la firma **MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS MTA DE COLOMBIA**, se realizaron los diseños generales técnicos respectivos para la identificación y modernización del Sistema Eléctrico en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá, bajo la normatividad RETIE -



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

RETILAP y demás normatividades aplicables, la firma MTA DE COLOMBIA S.A.S, soporta los estudios y diseños técnicos con planos de detalle constructivos, planos de propuesta, cambios a considerar, cantidades de obra y los análisis de precios unitarios en los cuales configuró el presupuesto de obra, dado lo anterior el consultor eléctrico confeccionó adecuadamente los análisis de precios unitarios de acuerdo con las características constructivas especiales necesarias para incluir todas y cada una de las condiciones especiales necesarias para realizar la implementación de la actualización del sistema eléctrico, el valor estipulado por la firma consultora para este proyecto es de \$ 7.037.976.985 por tal motivo y teniendo en cuenta que se estipuló adecuadamente el alcance general de las obras, el hospital optó por desarrollar el proyecto por etapas. Siendo la primera etapa la adecuación de la subestación eléctrica. **SEGUNDA:** Que en la fecha 20/04/2016 se radicó el pliego de condiciones del cual se generó la convocatoria N°24 y el Contrato 498 del 2016 con el objeto de REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA con la empresa INSOL, desarrollándose simultáneamente con la empresa interventora VÉRTICES según estudio previo originado el 20/04/2016 y contrato 497 del 2016 con el objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DEL HUS BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA. **TERCERA:** Que teniendo en cuenta que el estudio debía ser aprobado por Codensa antes de la ejecución dichos contratos se intentaron prorrogar el mayor tiempo posible, dando espera a la respuesta de CODENSA, no fue posible obtenerla cumpliendo con los tiempos contractuales por tal motivo se liquidaron con un avance de ejecución del contrato 497 del 2016 del 40% ya que el avance de ejecución de obra fue 0% relacionado directamente con el porcentaje de ejecución del contrato 498 del 2016. **CUARTA:** Que por las anteriores precisiones el valor actual de la subestación eléctrica, no se puede atar a los valores estimados por la firma MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS MTA DE COLOMBIA. Ya que han transcurrido cuatro años a la fecha de esa valoración y Codensa exigió equipos diferentes a los iniciales y un montaje de última tecnología para la nueva subestación de 1000 KVA para el hospital por tal se dio un incremento a lo establecido originalmente por el estudio según estudio de mercado realizado por el área de planeación del HUS, lo cual soporta el presupuesto proyectado. **QUINTA:** Que por otro lado el presente objeto se tiene como compromiso en el plan de acción en salud teniendo en cuenta que es necesario para incrementar el índice de seguridad hospitalaria en lo referente a su componente estructural. **SEXTA:** Que el Proceso para el "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA" se realizó de conformidad a: Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, # por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. 017 de 2019.** **SEPTIMA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con el siguiente proponente: xxxxxx de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **OCTAVA:** Que mediante Resolución Administrativa No. Xxxx se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050 EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

SAMARITANA BOGOTÁ, PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LAS ADECUACIONES DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: De conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, descritas a continuación:

Servicio de implementación de la actualización del sistema eléctrico según normatividad RETIE y NTC 2050 en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, primera etapa correspondiente a las adecuaciones de la subestación eléctrica; que incluye lo siguiente:

1,00	PRELIMINARES		
1,1	Localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión	M2	24
1,2	Demolición placa piso 0.20 m	M2	20,0
1,3	Cerca en teja de zinc h=1.80 m	ML	18,0
2,00	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS		
2,1	Ducto eléctrico pvc 4"	ML	32
2,2	Caja de inspección de 80x80	UN	1
3,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3,1	Suministro e instalación de Cable de media tensión 15kv	ML	28
3,2	Suministro e instalación de terminales premoldeados 15kv	Un	4
3,3	Transporte e instalación de transformador de 1000KVA y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,0
3,4	<i>transporte e instalación de celdas de entrada y salida, incluye seccionadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación</i>	Un	1,0
3,5	Suministro e instalación de Blindobarras de 2000 amp, incluye curvas, cajas y demás elementos para su correcta instalación.	Un	1
3,6	Suministro e instalación de Tablero general de distribución	Un	1
3,7	Suministro e instalación de banco de condensadores 140 kva	Un	1
3,8	transporte e instalación de celda para medida en media tensión, incluye medidores, celda y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1
3,9	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x250Cu) THHN+2TCu	ML	28
3,10	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x2/0Cu) THHN+2(1/0)+2TCu	ML	54
3,11	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x1/0Cu) THHN+2(1/0)+4TCu	ML	54
3,12	Suministro e instalación de Cable Baja tensión 2(3x8Cu) THHN+(8)+10TCu	ML	27
3,13	transferencia provisional de energía para maniobras de obra e instalación de equipos	Un	1
4,00	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
4,1	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	9,4
5,00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
5,1	Acero figurado 60000 psi	KG	90,0
6,00	CIMENTOS		
6,1	Dados en concreto 3500psi	M3	4,0
7,00	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS		
7,1	Pintura acrílica para pisos	M2	24,0
8,00	PINTURAS		
8,1	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	65,0
EQUIPOS			
9,00	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
9,1	Transformador 1000 kVA 11400/208V	UN	1
9,2	Celda de entrada 15kv	UN	1



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

9,3	Celda de salida 15kv	UN	1
9,4	celda de protección incluye fusibles 80A	UN	1
9,5	celda transformador 1000kva	UN	1
9,6	Celda de media	UN	1
9,7	planta eléctrica Diesel 600kva	UN	1

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Garantizar la calidad de los elementos.
6. Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
7. Entregar las actividades dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
8. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
9. Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
10. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
11. Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
12. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
14. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
15. Las actividades a desarrollar y repuestos a suministrar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
16. Se solicita una garantía mínima de 1 año de todos los componentes y elementos entregados una vez de pongan en funcionamiento.
17. Cumplir toda la normatividad exigida para esta clase de montaje y elementos **NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050**.
18. El contratista deberá realizar la entrega formal de la subestación eléctrica a Codensa, para energizar la subestación.
19. Al momento de facturar, en contratista deberá en una factura relacionar los equipos suministrados y en otra factura relacionar las actividades de obra civil, teniendo en cuenta que tienen recargos diferentes y el trámite interno contable se lleva por separado.
20. Se debe tener en cuenta valor por el suministro oportuno del transporte, los equipos y herramientas requeridas para la intervención, mantenerlos en condiciones óptimas con el fin de evitar demoras, bajos rendimientos o inactividades.
21. El contratista deberá entregar el proyecto al HUS debidamente aprobado por el operador de red CODENSA.
22. El CONTRATISTA seleccionado deberá responsabilizarse de las CONTINGENCIAS para la implementación del proyecto, incluyendo los costos derivados de estas (entre otros: cortes de energía y equipos de respaldo necesarios, personal adicional requerido y en general los recursos necesarios para garantizar la continuidad del normal funcionamiento del HUS en lo referente a la prestación del servicio de energía eléctrica).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Retirar los transformadores de 500kva y 300kva del hospital del local de Codensa y se adquiere un solo transformador de 1.000kva en local dentro del predio del hospital teniendo en cuenta que según estudio de carga eléctrica y la potencia determinada de los equipos a instalar, se proyecta aumentar la carga actual de 800kva a 1.000kva mediante un transformador tipo seco en resina clase F de 1.000kva a 208V según planos adjuntos los cuales son los aprobados por CODENSA.
2. **INSTALACIÓN ELECTRICA:** Todas las instalaciones eléctricas deben ceñirse estrictamente a la regulación vigente, Normatividad y Regulaciones Internacionales y Nacionales de manufactura e instalación. Estándar NFPA99; Certificaciones UL1047 y UL1022; Homologación RETIE (sección 31.3.2) y NTC2050 (sección 517-160) según Superintendencia de Industria y Comercio, y Concepto de Equivalencia con RETIE según Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Este capítulo abarca los siguientes puntos: Instalación completa desde los tableros de distribución hasta los puntos de alimentación de todas las lámparas, tomacorrientes y tomas telefónicas, instalación completa de la tubería con sus accesorios, cables, alambres y terminales para toda la instalación, prueba y puesta en servicio de la totalidad de las instalaciones eléctricas y telefónicas. Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máxima y mínima de la edificación. Todo lo anterior articulado con lo establecido en el estudio aprobado por CODENSA.
3. **SEÑALIZACION Y SEGURIDAD OPERATIVA:** La intervención deberá contar con toda la señalización reglamentaria, de advertencia, de prevención e informativa de tal manera que no se encuentre ningún riesgo para el paciente, el funcionario del hospital y personal
 - **Elementos de protección personal:** El contratista debe proveer a su personal de todos los elementos de protección personal y seguridad para el cumplimiento de su trabajo. Será de carácter obligatorio el porte de cascos, zapatos de seguridad y todos los elementos necesarios para trabajo en altura, como también la certificación de alturas actual, según la normatividad vigente. Las herramientas e implementos de trabajo o maquinaria deberán estar en buenas condiciones de uso.
 - **Aseo de la obra:** Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener la faena permanentemente aseada, así como el retiro de escombros, basura y sobrantes que hubiese antes, durante y después de los trabajos. Previamente a la entrega de los trabajos, se efectuará un aseo total, de todos los elementos involucrados en la ejecución de la obra
 - **Acreditación de personal:** El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Las credenciales deberán indicar el nombre de la constructora, nombre de trabajador, cargo y/o especialidad. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales, como así mismo, deberán usar overoles de igual color. Estará prohibido a todo trabajador o supervisor del contratista ingresar a las áreas de la edificación, diferentes a las de intervención sin la autorización del supervisor del contrato. Los daños o pérdidas que se produzcan por la infracción de esta prohibición, será de responsabilidad del Contratista.
 - **Trabajadores:** Durante la ejecución del servicio es obligatorio el uso de los elementos de protección personal según las funciones a desarrollar y normas legales correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional, uniformes de color determinado, aseo personal de los funcionarios de obra durante su estancia en las instalaciones del HUS. Todo el personal que se contrate para la ejecución del servicio deberá:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- Portar el carné de identificación con el nombre y apellido completo, numero de cedula, tiempo de labores dentro de las instalaciones del HUS, discriminación de cargo
 - Presentar el carne de identificación al ingresar a las instalaciones del HUS.
 - Registrar en el momento de ingreso cualquier tipo de herramienta y/o equipo de trabajo personal con el funcionario de Vigilancia encargado
 - Presentar para la revisión cualquier tipo de carga manual al salir de la institución
 - Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del HUS: Ropa de trabajo: debe estar libre de grasa o detritos antes de salir del área de construcción.)
 - Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente. La ropa de protección debe ser retirada antes de salir del área de construcción.
 - Las herramientas y equipo deben ser limpiadas con compresa húmeda antes de sacarlas del área de obra.
 - Dentro de las instalaciones del H.U.S. y durante la ejecución del servicio está prohibido:
 - Ingresar a las instalaciones del área a personal no autorizado
 - Fumar
 - Ingresar bebidas alcohólicas a las instalaciones del HUS
 - Presentarse en estado de embriaguez a su sitio de trabajo
 - Usar grabadoras, radios y etc.
 - Ejecutar cualquier tipo de trabajos sin señalización y cerramiento adecuado
 - Intervenir en los tableros eléctricos y/o otros equipos fuera y dentro del espacio de la obra sin previa autorización de Arquitectura y Mantenimiento
 - Ejecutar cortes de suministro de agua, energía eléctrica, gases medicinales sin previa coordinación con Arquitectura y mantenimiento
 - Dejar las herramientas, implementos y materiales de obra fuera de lugar de la obra
 - Dejar el escombro de la obra en los lugares no autorizados
 - Usar las herramientas y equipos de trabajo del taller de Arquitectura y mantenimiento sin autorización previa
 - Ingresar al área de la institución diferente de la obra y de la ruta de circulación autorizada
 - Retirar del Hospital cualquier tipo de herramienta no registrada, materiales de construcción, equipos de trabajo no registrado, sobrantes de materiales de construcción y demolición, escombros, sin previa autorización
 - Cualquier movimiento y/o ocupación de espacios no autorizados para ejecución del servicio deberá ser coordinado con el Jefe del Servicio correspondiente y Lider de Proyecto Arquitectura, Mantenimiento y Equipo Médico.
4. Se debe atender inmediatamente las inquietudes y quejas generadas por el desarrollo de la obra de los funcionarios del servicio correspondiente e informarlo a Arquitectura y Mantenimiento.
 5. Cualquier cambio de los materiales, especificaciones, planos arquitectónicos, estructurales y de las instalaciones hidrosanitarios y eléctricos deben ser previamente coordinados con la interventora correspondiente.
 6. La zona en construcción debe limpiarse frecuentemente de acuerdo con la producción de desechos. Las áreas adyacentes se humedecen y lavan según necesidad., colocar un tapete para limpiar los zapatos antes de salir del área de la obra.
 7. Dejar un lavamanos en la obra para que el personal que salga de la obra pueda realizar su lavado de manos
 8. Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad. No se aceptarán gritos, en caso de necesitar comunicarse con personal a distancia se exigirá el uso de radios transmisores portátiles.
 9. No se aceptará el uso de radios, celulares u otro dispositivo para escuchar música durante de labores diarios.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

10. El contratista ni sus trabajadores podrán realizar trabajos adicionales o particulares durante la ejecución de la obra, cualquier sea tu tipo.
11. Los trabajadores y supervisores deberán llevar siempre su uniforme (overol) y credencial, en caso de no cumplir con este punto se les exigirá su retiro temporal de la obra.
12. En horarios de descansos no se admitirá reuniones o siestas de los trabajadores en áreas comunes, jardines u otro lugar que no sea la instalación de labores.
13. El Supervisor del contrato tendrá la facultad de solicitar al contratista la exclusión de un trabajador si así lo estime conveniente, ya sea por conductas inapropiadas o por mala ejecución de los trabajos.
14. Deberá dejarse registro fotográfico del estado actual de los espacios a intervenir, antes del inicio de las obras.
15. El contratista deberá contemplar la instalación de un campamento, cual deberá ser completamente cerrado y techado, con material tal que no permita el acceso de personal no autorizado. Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento del campamento.
16. El contratista deberá contemplar, también, la instalación de unidades sanitarias portátiles en cantidad necesaria para el personal en obra. Todos los trabajadores deberán estar certificados para trabajo en altura.
17. **TERMINALES PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN**

- Para mitigar los efectos electromagnéticos en las terminaciones de los conductores de media tensión se instalarán terminales premoldeados en cada uno de los extremos de cada conductor
- Serán terminales premoldeados aplicables en frío para cables con aislamiento hasta de 15 kV para uso interior y exterior según el caso.
- El calibre a utilizar es de 120mm², se debe tomar el terminal de 250MCM 15kV uso interior o exterior.
- Para la instalación se deberá cumplir con las distancias especificadas en la Norma CS329 Codensa.
- La instalación de los terminales al cable deberá ser realizada por personal Técnico capacitado y este certificará su adecuada instalación con la prueba VLF Very low Frequency. Tener en cuenta que esta prueba es destructiva.

18. CABLEADO DE MEDIA TENSIÓN

- Se usa en redes subterráneas de distribución primaria en zonas comerciales o residenciales donde la densidad de carga es muy elevada.
- Es un conductor compactado de cobre blando o aluminio, pantalla semiconductora del conductor, aislamiento de XLPE-TR, pantalla semiconductora del aislamiento aplicados en triple extrusión y vulcanizado en seco. Pantalla de hilos de cobre y chaqueta de PVC-UV.
- Tensión máxima de operación: 15 kV.
- Temperatura máxima de operación normal: 90 °C. En condiciones de emergencia: 130 °C. En condiciones de corto circuito: 250 °C.
- Retardante a la llama.
- Resistente a la luz solar.
- Aislamiento XLPE-TR extralimpio y retardante a la arborescencia.
- Color negro generalmente
- Se instalará el tipo 120mm²-15kV XLPE Al Pantalla en Hilos, para Codensa S.A ESP. Desde punto de conexión dado por operador de red hasta celda de entrada en SF6.
- Se instalará el tipo 2 AWG Cu-15kV XLPE Pantalla en Hilos, para Codensa S.A ESP. Desde celda de protección hasta Bornes de transformador.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

19. CELDAS EN SF6

- Las celdas de media tensión en SF6 son unidades modulares normalizadas de media tensión para el uso en diversos proyectos eléctricos vinculados con la construcción de subestaciones transformadoras de MT/BT de uso interior distribución de energía eléctrica con rangos de tensión entre 3 y 17,5 kV.
- Las reducidas dimensiones les permiten ser instaladas en salas pequeñas, obteniendo un adecuado aprovechamiento de los espacios.
- Están fabricadas de acuerdo con las normas IEC 62271 (IEC 298, 60265, 60529) con los procedimientos constructivos más evolucionados para cumplir las exigencias de los proyectos de distribución eléctrica, proveyendo a los usuarios de una gama completa de tipos de celdas.
- La fabricación de estos equipos deben estar normalizados por el ESTÁNDAR GSM001 propiedad de ENEL GROUP.
- El interruptor seccionador "Sealed for life" de conformidad con la normatividad IEC 62271-1 es decir que la estanqueidad del gas está garantizada por un lapso de tiempo superior a los 30 años.

20. UNIDAD DE PROTECCIÓN

Con indicación de voltaje VPIS IEC 61958, apertura y cierre a través de doble resorte de acumulación de energía, diseñado para el uso combinado con fusibles, permite el bloqueo de los ejes de maniobra hasta con dos llaves cada uno, indicación del estado de los fusibles, con seccionador de puesta a tierra para los cables y el compartimento.

21. UNIDAD DE ENTRADA Y SALIDA

Con indicación de voltaje VPIS IEC 61958, tres posiciones con mando Resorte simple (1S). Apertura y cierre con velocidad de maniobra independiente del operador.

22. CELDA UNIDAD DE MEDIDA

Celda de medida, equipada con un sistema de barras, transformadores de corriente y tensión, en la caja de baja tensión con bandeja de montaje para un medidor de energía, bornera de prueba. Puertas con portacandado.

23. CELDA DE TRANSFORMADOR

- Celda diseñada para alojar transformadores de potencia tipo seco serie 15 kv. sus características constructivas impiden la entrada de objetos y animales. usadas en subestaciones de media tensión para ser utilizadas en la industria, edificios residenciales o comerciales. construidas en lámina acero cold rolled o acero galvanizado, tratada químicamente para la desoxidación, desengrase y fosfatizado, con acabado epóxico, de aplicación electrostático. se garantiza una sólida conductividad entre todas sus partes, que pruebe un efectivo aterrizamiento de toda la estructura metálica
- Se deberán verificar con fabricante de las celdas la medida final de acuerdo a la vista de planta con transformador tipo seco clase F. Medidas en mm.

24. TRANSFORMADOR ELÉCTRICO TIPO SECO CLASE F

- Los transformadores secos encapsulados en resinas epóxicas han alcanzado un alto grado de confiabilidad de tal forma que pueden ser utilizados en lugares con elevado porcentaje de humedad y contaminación eliminando problemas como riesgos de incendio y emisiones de sustancias tóxicas y nocivas. Están fabricados con materiales aislantes que retardan la llama y son autoextingibles.
- El transformador se encuentra diseñado para trabajar en condiciones adversas, a continuación se establece la fiabilidad del equipo:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

- E2, clase ambiental, el transformador puede estar sometido a una condensación consistente o a una intensa contaminación o a una combinación de ambos fenómenos.
- C2, clase climática, el transformador está diseñado para funcionar, ser transportado y almacenado a temperaturas ambientes hasta -25°C.
- F1, comportamiento frente al fuego, el transformador está sujeto a riesgo de incendio. Dentro de un tiempo determinado, acordado entre fabricante y comprador, el fuego tiene que autoextinguirse. La emisión de sustancias tóxicas y de humos opacos tiene que ser mínima.
- Bobinas: Los transformadores secos se construyen con bobinados de sección circular. El esquema de aislamiento de los transformadores encapsulados en resina epoxica está diseñado con materiales clase 155°C, garantizando una óptima resistencia a las variaciones de carga e incrementos de temperatura ambiente.

25. NUCLEOS:

Material: Lámina de acero al silicio, grano orientado, aislada por ambas caras y alta permeabilidad magnética. El corte y la composición es de tipo 45° con acoplamientos intercalados, método "Step lap" para reducir las pérdidas sin carga y el nivel ruido audible del transformador

BRIDAS: Garantizan alta resistencia a los esfuerzos mecánicos de corto circuito, bajo nivel de ruido y bajas corrientes de excitación.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS TRANSFORMADOR

- Potencia: 1000kVA
- Tipos: Seco
- Clase: F_ Resina
- Tensión: 11.4kV/ 208/120V
- Conexión: DYN5
- Z: 6%

26. SISTEMAS DE BLINDOBARRAS PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN BAJA TENSIÓN

Los sistemas de blindobarras son soluciones personalizadas para distribuir energía en baja tensión mediante barras conductoras rígidas y accesorios como: codos horizontales y verticales, flanges de conexión, conectores en "T", transiciones, elementos de protección, soportería, elementos de instalación y todos los accesorios necesarios para realizar conexiones desde o hacia cargas, subestaciones, tableros, switchgear y transformadores de potencia.

Las blindobarras son una alternativa a la distribución de energía eléctrica con cable económica, de fácil instalación, de mejor apariencia y desempeño; muy estables mecánica y térmicamente, durables y técnicamente flexibles. Las barras conductoras pueden ser de cobre o aluminio y la carcasa está fabricada en aluminio (si se requiere también puede ser en acero inoxidable).

Las Blindobarras generalmente van desde 25 amperios hasta 6000 amperios para sistemas de hasta 690 voltios 60 Hz. Deben cumplir con estándares internacionales, Certificado de producto RETIE, además los estándares IEC/EN 60439-1, IEC/EN 60439-2, IEC/EN 60529, IEC/EN 61010, IEC/EN 61000/2-4, IEC/EN 60695, IEC/EN 60492/1-2, IEC/EN 60439/Anexo K (EMC) y se encuentran agrupadas en las siguientes familias: ML, MMD y MS. MS es la familia de las blindobarras de alta potencia 800-6000^a



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

27. GRADO DE PROTECCIÓN IP BLINDOBARRAS

El grado de protección suele especificarse en una estructura de la forma IPXY, Donde la "X" corresponde al grado de protección contra elementos sólidos y la "Y" al grado de protección contra elementos líquidos. Algunas veces puede aparecer un tercer dígito que indica el grado de protección contra impactos mecánicos.

El ambiente donde serán instalados los bus de barras podrá tener las siguientes características dentro del área de concesión de CODENSA S.A. E.S.P:

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	
a. Altura sobre el nivel del mar	Desde 500 hasta 3.000 m
b. Ambiente	Tropical
c. Humedad	90%
d. Temperatura máxima y mínima	40°C y - 5°C respectivamente.
e. Temperatura promedio	14°C.

- Los bus de barras a utilizar pueden ser de cualquiera de las tecnologías conocidas o las que se lleguen a diseñar en el futuro, pero deben cumplir las normas referenciadas en la presente especificación técnica.
- Las siguientes normas y estándares deberán ser usados en el diseño y fabricación de los bus de barras: IEC 60439-1, IEC 60439-2, IEC 60529, IEC 60410, NTC 2050, NEMA 250, UL 857 BUSWAYS.
- Pueden emplearse otras normas internacionalmente reconocidas equivalentes o superiores a las aquí señaladas, siempre y cuando cumplan lo solicitado en la presente Especificación Técnica.
- Las normas citadas en la presente especificación o cualquier otra que llegare a ser aceptada por CODENSA S.A. se refieren a su última revisión.

28. INSTALACIÓN

- El sistema de bus de barras debe cumplir con el RETIE. (Artículo 17.11.4.) y lo indicado en la presente especificación.
- También se deben cumplir con los siguientes artículos de la NTC2050:Art364-4
USOS:
 - -USOS PERMITIDOS: donde se localicen trabajos al aire y visibles
 - Art 364-5: SOPORTES: en intervalos que no excedan 1,50m.
 - Art 364-7: Los extremos de los barrajes deben ir cerrados.
 - Art 364-12: Circuitos ramales: Deben tener dispositivos de protección adecuados.
 - Art 364-15: Marcación: Corriente y tensión nominales, nombre del fabricante y marca comercial.
 - Art 364-24: Barra de neutro: Se debe dimensionar adecuadamente, incluyendo corrientes armónicas y con la capacidad para soportar corrientes instantáneas y de cortocircuito de acuerdo al sistema.
- Los bus de barras tipo plug-in, solo se deben utilizar en los tramos donde se requiera realizar derivaciones a otros bus de barras, cajas o armarios de medidores. Las salidas para caja de derivación no utilizadas deberán disponer de un elemento que evite el acceso no autorizado y éste debe disponer de portasellos.
- Los cambios de dirección, derivaciones, conexiones a tablero, etc. se realizan utilizando elementos modulares estandarizados diseñados específicamente para tal fin. Estos son: curvas (horizontales y verticales), tes, equis, elemento de conexión a tableros y máquinas, transformador, final de circuito, reductores, etc. Se recomienda no



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

utilizar conexiones bus–cable-bus, sin embargo cuando por diseño se instalen estas conexiones se debe tener el accesorio adecuado.

- Se deben tener elementos de protección, ubicados en caja de derivación de barra, calculados de acuerdo al diseño cada vez que haya una derivación en el bus de barras.
- En un cuarto eléctrico cuando se utilice un solo punto de derivación del bus de barras este debe quedar ubicado entre 1,5m y 1,7m de altura desde el nivel del piso. En el caso de utilizar dos puntos de derivación estos deben quedar ubicados entre 0,75m y 1,7m.
- El tramo entre la caja de derivación y la caja portamedidores o armario se debe realizar en cable y en ducto metálico galvanizado IMC.
- El bus de barras cuando se instale de forma vertical debe soportar cualquier tipo de esfuerzo mecánico provocado por las máximas condiciones a que esté expuesto, ya sea falla eléctrica o movimientos sísmicos. CODENSA podrá solicitar el resultado de las pruebas realizadas al bus de barra instalado.
- Los bus de barras deben ser instalados por personal calificado dicha capacitación debe ser certificada y avalada por el suministrador o fabricante.
- La protección principal de cada rama del bus de barra, puede ir alojada en un TGA (Tablero General de Acometidas), y debe quedar máximo a 15m de los bornes del transformador. Si esta distancia es mayor se exige doble interruptor de protección, uno al inicio y otro al final de este tramo de red. En todo caso las protecciones deben ir fuera de la celda o bóveda del transformador.
- Este tramo de red entre bornes y protección principal debe instalarse con acoples flexibles y protegidos, eliminando cualquier posibilidad de dejar expuestos frentes vivos.
- El bus de barras debe quedar soportado a distancias menores o iguales a 1,5m o sobre estructuras adecuadas para otras distancias diseñadas y rotuladas para ese fin (NTC 2050 Art. 364.5 Soportes). El paso a través de paredes o pisos exige que la sección del bus de barras sea continua (no se permiten uniones de bus de barras, cajas y/o salidas tipo plug in entre pisos y/o paredes).
- Los tramos verticales de bus de barras no deben ser mayores a 3m, para proyectos industriales y comerciales, se evaluará en diseños el uso de longitudes mayores. Se debe dejar suficiente espacio alrededor de estos, para garantizar su reemplazo con facilidad.
- Para instalaciones de bus de barras con ventilación no forzada se deben colocar componentes sellantes al pasar de una parte interior a una parte exterior de una edificación, garantizando el índice de protección. El bus de barras se debe instalar con barreras cortafuego al atravesar las paredes, techos o pisos que posean protección cortafuego.

29. TABLERO GENERAL DE BAJA TENSIÓN

- Serán tableros metálicos auto soportados, para alojar los equipos de protección y control en baja tensión. Deberán ser tableros diseñados para llevar bloques de interruptores de derivación con o sin totalizador tipo CDA, equipos de transferencias, medición en baja tensión, banco de condensadores, control, etc.
- Con respecto a la relación de equipos asociados, referirse Diagrama de Conexiones general.
- Los tableros serán implementados en gabinetes metálicos de dimensiones adecuadas para alojar en su interior todos los elementos que lo conforman. Adicionalmente se construirá en (lámina cold Rolled uso interior) calibre 14/16, será debidamente tratada con procesos de desengrase y fosfatado, y con un acabado en pintura en polvo color RAL 7032.
- Los barrajes serán de cobre electrolítico con una pureza de 99% de una alta conductividad según normas ASTM B 187 y ASTM 110., debidamente identificados de acuerdo al código de colores de la empresa de energía local y protegidos contra contactos involuntarios con acrílicos transparentes (no se incluyen fundas termoencogibles para los barrajes).
- Las barras de cobre utilizadas para PUESTA A TIERRA y NEUTRO deberán poseer una capacidad del 100% del BARRAJE PRINCIPAL. Las uniones por soldadura serán con aplicación de soldadura Exotermica. Todos los



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

elementos del tablero deberán estar debidamente identificados. Las puertas contarán bisagras internas fabricadas en hierro o acero inoxidable según requerimientos del cliente o condiciones de uso. Las tapas se fijarán al cuerpo con tornillería tipo bristol avellanada tropicalizada o irizada y serán desmontables externamente.

- Los gabinetes deberán tener placas de identificación y bolsillos internos para el manejo de planos de fabricación. Aisladores cilíndricos hechos en resina epóxica fabricados por el método de gelación bajo
- Presión bajo norma internacional IEC 660 y norma colombiana ICONTEC 2685.

30. ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Las distancias y medidas se definen en los tableros deberán ceñirse a las recomendaciones del CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO y normas ICONTEC 2050 y ANSI 37.20. La distribución interna deberá estar montada en doble fondos completos o parciales de acuerdo a los requerimientos del diseño.
- Los cables usados para la interconexión eléctrica de fuerza y control cumplirán los requisitos exigidos por el RETIE. La unión de barrajes y cables se realiza con terminal de cobre de ponchar de acuerdo con la capacidad requerida por la carga
- Todos los tableros de baja tensión tendrán protección frontal por medio de acrílicos que impidan el acceso libre a los barrajes.
- Para las transferencias automáticas en los respectivos tableros, estas se realizarán por medio de interruptores según capacidades de corriente mostradas en los diagramas unifilares. Además de esto, cada una de las transferencias serán comandadas por tarjetas electrónicas VORKOM independientes, dichas transferencias tendrán la siguiente característica:
- Protecciones por alto y bajo voltaje en la red normal y en la red de emergencia, adicionalmente en la red normal se tiene protección por falta y/o inversión de fases.
 - Protecciones por alto y bajo voltaje en dos fases de la red de emergencia.
 - Cuatro (4) relés de tiempo así:
 - Uno (1) ajustable de 0 a 300 segundos para demorar la transferencia de carga de la red normal a la red de emergencia.
 - Uno (1) ajustable de 0 a 300 segundos para demorar la transferencia de carga de la red de emergencia a la red normal.
 - Uno (1) para demorar la transición entre la apertura del contactor o interruptor de potencia de la red de emergencia y cierre del contactor o interruptor de potencia de la red normal una vez que el temporizador de la red de emergencia a la red normal ha terminado.
 - Uno (1) para demorar el apagado de la planta de emergencia sin carga, para enfriamiento, ajustable de 0 a 300 segundos Un (1) selector de 2 posiciones MANUAL-AUTOMATICO para seleccionar el tipo de operación del sistema de control.
 - Un (1) selector de 3 posiciones EMERGENCIA-OFF-NORMAL para seleccionar el tipo de fuente de alimentación de energía cuando el sistema de control trabaja en operación MANUAL.
 - Dos (2) pilotos de señalización para indicar el tipo de fuente de alimentación de energía disponible.
 - Borneras de interconexión con la unidad de arranque y paro de la planta de emergencia.

31. ACERO FIGURADO 60000 PSI:

- Suministro, almacenaje transporte, corte, doblaje, figurado y colocación de las barras de acero para el cárcamo
- Todas las varillas se cortarán a la medida para cada una de los cárcamos.

32. DATOS DE CONCRETO.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

- Suministro, transporte y colocación de concreto reforzado de 3500 psi en cada uno de los cárcamos.
- La Fabricación de concreto de 3500 psi se realizará de la siguiente manera: 1:2:2: una porción de cemento, dos porciones de arena y dos porciones de piedra. En otros parámetros: 420 kilos de cemento portland, 0.67 metros cúbicos de arena y 0.67 metros de triturado.

33. TUBERÍA DUCTO CONDUIT PVC DE 4”:

Para transportar las acometidas de media tensión desde los postes externos a l Hospital de la samaritana hasta las cenda de medida en media tensión se empleara se construirá un ducto en tubería PVC de 4” subterráneo.

Cada uno de los equipos de la subestación se entregara con su correspondiente documentación, la cual incluye:

- Certificado de Conformidad del producto bajo RETIE.
 - Certificado de Conformidad del producto bajo Norma Técnica respectiva. •
 - Catálogo de los bienes ofrecidos.
 - Manual de instrucciones de instalación
34. El sistema de trabajo a realizar, será mediante la intervención parcial de servicios mediante programaciones aprobadas con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
35. AL contratista se le harán entrega de todos los estudios (diseños aprobados por CODENSA e información de construcción), los mismos que los análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias entregadas por MTA de Colombia, acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Como producto de los estudios adelantados, se pudo concluir que el sistema de trabajo a realizarse, será mediante la intervención parcial de servicios mediante programaciones aprobadas con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

36. Al contratista se le harán entrega de todos los estudios (diseños aprobados por CODENSA e información de construcción), los mismos que los análisis de cargas, memorias de cálculos y demás referencias entregadas por MTA de Colombia, acompañados de los planos constructivos necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Todos los materiales y equipos estarán sujetos a prueba de fábrica ejecutadas por EL CONTRATISTA y a inspección de LA INTERVENTORIA, en cualquier momento y lugar durante el periodo de embalaje, entrega e instalación.

37. Las pruebas y verificaciones deben ser ejecutadas por personal capacitado por EL CONTRATISTA, bajo las órdenes e indicaciones de LA INTERVENTORIA. Las pruebas se deben hacer con las debidas precauciones de manera que se garanticen la seguridad e integridad del personal y del equipo. EL CONTRATISTA debe suministrar también todo el equipo e instrumentación necesarios para llevar a cabo las pruebas. No serán válidas las pruebas que se realicen sin la aprobación de LA INTERVENTORIA. Las instalaciones provisionales que sean necesarias para la ejecución de las pruebas, serán hechas por cuenta y bajo la total responsabilidad de EL CONTRATISTA.

En caso de que cualquier material o equipo resulte defectuoso o no cumpla con los requisitos de éstas especificaciones, EL CONTRATISTA tendrá que reemplazarlo.

38. EL CONTRATISTA debe llevar un registro de los resultados de las pruebas, en los formatos previamente aprobados por LA INTERVENTORIA y debe entregar dos copias de los resultados finales de éste último como requisito indispensable para la recepción de las obras.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

39. El CONTRATISTA seleccionado para la intervención descrita deberá entregar INFORME FINAL que incluya entre otros planos, registros fotográficos, memorias de cálculo, manuales y fichas técnicas de los equipos, certificaciones de conformidad eléctrica y cumplimiento de la normatividad, garantía de los equipos a instalar.
40. El contratista deberá entregar el proyecto al HUS debidamente aprobado por el operador de red CODENSA.
41. El CONTRATISTA deberá responsabilizarse de las CONTINGENCIAS para la implementación del proyecto, incluyendo los costos derivados de estas (entre otros: cortes de energía y equipos de respaldo necesarios, personal adicional requerido y en general los recursos necesarios para garantizar la continuidad del normal funcionamiento del HUS en lo referente a la prestación del servicio de energía eléctrica).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
4. Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA: El CONTRATISTA se obliga a: (especificar las condiciones de entrega según lo acordado en los estudios previos y propuesta adjudicada)

SÉPTIMA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

OCTAVA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios contratados.
3. El CONTRATISTA deberá presentar la factura con las dotaciones contratadas y entregadas entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: (Según valor adjudicado) (\$xxxx) incluye A.I.U., IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, realizara un primer pago de un 60% al suministrarse los equipos al hospital y radicar la respectiva factura discriminándose cada equipo con su respectivo valor unitario, Un segundo pago de un 15% equivalente a un avance del 75% del contrato, Un tercero pago de un 15% al realizarse la adecuación de la subestación y debidamente aprobado por el operador de red CODENSA y Un cuarto pago de una 10% a la respectiva legalización del acta de liquidación del contrato.

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor, constancia de ingreso al almacén y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DECIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. 1312 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECIMA PRIMERA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

- g) DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el acta de inicio. (En caso de prórroga (s), suspensión o cualquier otra modificación que afecte el tiempo de entrega del contrato, el contratista se obliga a realizar las respectivas modificaciones).
- h) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por valor equivalente a 1116 SMMLV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; incluyendo: el montaje de la subestación eléctrica de 1000 KVA, las pruebas de buen funcionamiento y entrega de toda la documentación a CODENSA para que sea aprobada por CODENSA y Energización de la Subestación (La energización de la subestación solo la realiza CODENSA, Si y solo Si, está conforme con todos los equipos que cumplan todas las especificaciones RETIE y si el diseño de la subestación está de acuerdo a los parámetros que CODENSA aprobó. Sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio y el objeto contractual se desarrollara en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, Edificio Administrativo y Edificio Asistencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA TERCERA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DECIMA SÉPTIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DECIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

DECIMA NOVENA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.



VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la Convocatoria Pública, la propuesta y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de Adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	XXX.
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	XXX
EMAIL:	XXXXXX

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL**EL CONTRATISTA****JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE****REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró: S. Milena Duarte Roa
Prof. III Esp. En Derecho

Revisó: Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno: Líder De Proyecto De Arquitectura,
Mantenimiento Y Equipo Médico

Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se
entiende notificado de la supervisión



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 7

 <small>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</small>	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES	 05GC54-V1																																																																																																																																																									
SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS																																																																																																																																																											
<small>DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa...; c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.</small>																																																																																																																																																											
RAZON SOCIAL _____ NIT. _____ TELÉFONO _____ NOMBRE DE CONTACTO _____ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____ _____ _____																																																																																																																																																											
GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)																																																																																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DECLARACIÓN</th> <th colspan="3">RIESGO DE PELIGROSIDAD</th> <th colspan="2">Responsable de la Gestión</th> <th colspan="2">Trazabilidad</th> </tr> <tr> <th>ID</th> <th>Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar</th> <th>Químico</th> <th>Biológico</th> <th>Otro - Cual?</th> <th>Proveedor</th> <th>Usuario / Consumidor</th> <th>Alternativa (Plan Posconsumo)</th> <th>Empresa Gestora Autorizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			DECLARACIÓN		RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión		Trazabilidad		ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor	Alternativa (Plan Posconsumo)	Empresa Gestora Autorizada	1									2									3									4									5									6									7									8									9									10									11									12									13									14									15								
DECLARACIÓN		RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión		Trazabilidad																																																																																																																																																				
ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor	Alternativa (Plan Posconsumo)	Empresa Gestora Autorizada																																																																																																																																																			
1																																																																																																																																																											
2																																																																																																																																																											
3																																																																																																																																																											
4																																																																																																																																																											
5																																																																																																																																																											
6																																																																																																																																																											
7																																																																																																																																																											
8																																																																																																																																																											
9																																																																																																																																																											
10																																																																																																																																																											
11																																																																																																																																																											
12																																																																																																																																																											
13																																																																																																																																																											
14																																																																																																																																																											
15																																																																																																																																																											
<small>Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo</small>																																																																																																																																																											
REQUISITOS EXIGIBLES																																																																																																																																																											
Actividad	Empresa Gestora Autorizada	Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)																																																																																																																																																								
Transporte																																																																																																																																																											
Almacenamiento																																																																																																																																																											
Tratamiento																																																																																																																																																											
Disposición Final																																																																																																																																																											
Adjuntar los certificados. Documentos Requeridos Adjuntar Plan de Manejo Ambiental <div style="text-align: center;"> _____ Firma REPRESENTANTE LEGAL </div>																																																																																																																																																											



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 8

 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTION DEL TALENTO HUMANO SELECCIÓN, EVALUACION Y RE-EVALUACION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			
Nombre Proveedor y/o Contratista:	Identificación / Nit. / C.C.	Correo Electronico:	
Encargado del SGSST (Nombres completos):	Identificación / C.C.	Especialista:	Profesional: Técnico:
RESULTADO PARCIAL			
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(1) - Existe programas, procedimientos y están documentados e implementados (2) - Existe programa o procedimiento no hay evidencia de actividades (3) - No existe evidencia documental, ni registros No aplica Observación
REQUISITOS GENERALES			
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. (anexar)			
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. (anexar)			
Cuenta con politica de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.			
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial			
Si las labores a realizar son consideradas de riesgo III en adelante, cuentan con certificados vigentes de trabajo en alturas acorde a los niveles de formación que se requieran, coordinador en alturas, copia de certificados de aptitud medica y cualquier certificado que aplique según los riesgos a los que estan expuestos.			
Cuenta con protocolos, procedimientos, listas de chequeo, ATS, programa de inspeccion contra caidas. Cronogramas (inspecciones, capacitaciones entre otros), para elaborar las tareas contratadas con nuestra empresa			
Cuenta con personal acreditado y certificado en trabajo en alturas si se realiza dicha labor (cuenta con coordinador de TA para nuestra entidad)			
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como analisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad .			
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Ultimos 3 años) (anexar)			
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores (anexar mensualmente)			
RECURSOS			
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (con el personal que esta en nuestra institución).			
GESTION INTEGRAL DEL SG SST			
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).			
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo .			
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.			
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador especificos para la actividad que realiza en esta entidad.			
el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y requerida.			
Cuenta con Suministro adecuado y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución			
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos presentados durante la prestación del servicio			
cuenta con programa de manejo de químicos: Capacitación en manejo de Fichas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos transportados, Curso para manejo y transporte de productos químicos			
el personal recibo capacitación de manejo de extintores, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias.			
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo			
CRITERIOS AMBIENTALES			
La empresa tiene identificado los aspectos e impactos ambientales generados (matriz de aspectos e impactos ambientales)			
Tiene conformado el departamento de gestión ambiental de acuerdo con el Decreto 1299 de 2008			
Programa de ahorro y uso eficiente del agua/energía			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Programa de correcta disposición de residuos sólidos y líquidos (reciclaje y separación en la fuente)					
Plan de gestión integral de residuos peligrosos Decreto 4741 de 2005					
Cuenta con registro de Generador de Residuos Peligrosos o Registro Unico Ambiental de acuerdo con la Resolución 1023 de 2010					
Almacenamiento adecuado y recolección de residuos peligrosos con una empresa certificada Decreto 1609 de 2002					
Realiza gestión adecuada de los aceites usados de acuerdo con la resolución 1188 de 2003 (Secretaría de Ambiente Bogotá)					
Permiso de vertimientos de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 y Decreto 3930 de 2010					
Permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con el Decreto 909 de 2008					
La empresa cuenta con política ambiental					
Se encuentra la empresa certificada en sistemas de gestión ambiental ISO 14001					
Cuenta con programa de gestión integral de residuos de construcción o demolición de escombros					
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL					
Cuenta con normas y estrategias para la prevención de fraude corrupción soborno					
La empresa cuenta con actividades o proyectos de desarrollo sostenible y producción limpia					
La empresa cuenta a desarrollado actividades de responsabilidad social con su comunidad (nombres)					
Cuenta con políticas de manejo de la información.					
CALIFICACIÓN FINAL					
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".					
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".					
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".					
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".					
Señor Proveedor/Contratista:					
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.					
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor/Contratista requiere:					
CLASIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	ACCIONES CORRECTIVAS			
Cuando sea clasificada "A"	cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"	cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.	corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			
Cuando sea clasificada "D"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN			



051



SC5520-1



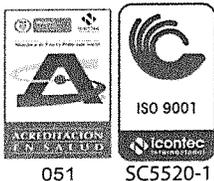
Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 9

HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SELECCION, EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			 ER		
Nombre Proveedor y/o Contratista:		Identificación / Nit. / C.C.		Correo Electronico:			
Encargado del SGSST (Nombres completos):		Identificación / C.C.		Especialista:	Profesional:	Técnico:	
RESULTADO PARCIAL							
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(H) - Existe programa, procedimientos y está documentados a empleados	(I) - Existe programa o procedimientos no hay evidencia de actividades	(J) - No existe evidencia (registros, máquetras, ni documentos, ni registros)	No aplica	Observación
REQUISITOS GENERALES							
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. A							
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. A							
Cuenta con política de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.							
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial							
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como analisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad .							
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Ultimos 3 años) A							
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores A .							
RECURSOS							
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (con el personal que esta en nuestra institución).							
GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST							
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).							
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo .							
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.							
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador específicos para la actividad que realiza en esta entidad el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y requerida.							
Cuenta con Suministro adecuado y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución.							
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos presentados durante la prestación del servicio.							
el personal recibió capacitación de manejo de extintores, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias.							
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo.							
CRITERIOS AMBIENTALES							
La empresa cuenta con política ambiental							
La empresa cuenta con PERMISOS ambientales? Cuales?							
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Cuenta con políticas de responsabilidad social? Cuales?							
CALIFICACION FINAL							
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".							
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".							
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".							
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".							
Señor Proveedor/Contratista:							
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.							
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor / Contratista requiere:							
CLASIFICACION	CUMPLIMIENTO	ACCIONES CORRECTIVAS					
Cuando sea clasificada "A"	Cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones					
Cuando sea clasificada "B"	Cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.	Corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación					
Cuando sea clasificada "C"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.					



Cuando sea clasificada "D"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"